



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 8 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00462-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02
Presente. –

ASUNTO : Comunico el cronograma del proceso de matrícula regular 2025.

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2024-MINEDU/VMGI-DIGC
OFICIO MÚLTIPLE N° 00456-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
Expediente: ESSE2022-INT- **0836599**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, **comunica el cronograma del instructivo con disposiciones específicas para cada tipo del proceso regular y excepcional de matrícula 2025**, de acuerdo a la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica" con el fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.

Al respecto, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar ha elaborado el Instructivo del proceso de matrícula 2025, documento que ha sido puesto de conocimiento para las instituciones educativas públicas y privadas, en cumplimiento a la disposición **VII.2 de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"**, aprobada mediante **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU**. En el citado instructivo, se establecen las etapas del proceso de matrícula regular (diciembre 2024- marzo 2025) en el siguiente cronograma:

N°	Etapas	Plazos
1	Cálculo de vacantes * Reporte en el módulo de Metas de atención	Del 15/11/2024 hasta el 15/12/2024
2	Difusión de información	Del 16/11/2022 hasta el 03/01/2025
3	Presentación de solicitudes	Del 16/12/2024 hasta el 03/01/2025
4	Revisión de solicitudes	Del 06/01/2025 hasta el 17/01/2025
5	Asignación de vacantes	Del 20/01/2025 hasta el 28/01/2025
6	Registro en el SIAGIE	Del 29/01/2025 hasta el 12/02/2025
7	Entrega de documentos	Del 13/02/2025 hasta el 28/02/2025

En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, establece que, el director de la Institución

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0836599 CLAVE: 69A5D1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Educativa o Programa, es responsable de **realizar el proceso de matrícula conforme lo establecido en la presente Norma y cumplir con los plazos establecidos en el instructivo con disposiciones específicas para cada tipo del proceso de matrícula 2025**, del proceso de matrícula regular (diciembre 2024- marzo 2025), (ver el instructivo-anexo 1), además se está implementado de forma progresiva el Sistema de Matrícula Digital SMD, para lo cual se determinará cincuenta (50) IIEE focalizadas para iniciar la digitalización del proceso de matrícula.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Atentamente,
Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0836599

CLAVE: 69A5D1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

